

República Bolivariana de Venezuela



Universidad del Zulia

Dr. Jorge Valencia Piña
Rector (a)

Hago saber



ue la Cddna. Esp. **Karina del Carmen Amarís Rojas**
natural del Dpto. de Bolívar, Colombia, y de treinta y cinco años de edad,
titular de la C.I. P:52835407, ha cumplido con todos los requisitos legales
y reglamentarios para obtener el Título de

Especialista en Medicina Crítica Pediátrica

Por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la ley, se le confiere.



ómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad.
En Maracaibo a los quince días del mes de Abril de dos mil dieciseis.



Rector (a)

Años 205° y 157

Decano (a)

Secretario (a)



Dr. Sergio Aquiles Osorio Morales

Dra. Marlene C. Primera Salué

Inscrito al folio 4964 al 5011 del libro respectivo correspondiéndole el N° 164

Secretario (a)

Rebo, 28 de Abril de 2016, años: 60° y 174.
El presente Título quedó registrado bajo el N° 95
del Protocolo Principal y duplicado que se lleva en esta oficina
durante el trimestre del corriente año. En el
Libro Especial se inutilizaron timbres por valor de
Bs.: Cero: 91 Folio: 169-190

L.U.Z.
Secretaría Dirección Docente
Departamento de Grado
1. 2. 3.



LUZ 102784

Amaris Rojas, Karina del Carmen

CI: 52.835.407 209 Grupo: 3

Especialista en Medicina Crítica Pediátrica,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Caracas, 30 de Enero de 2016 y 15/11

Se certifica la firma que antecede del ciudadano

Dr. Jorge Palencia Pina
quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era como se expresa
Rector de la Universidad del Zulia

sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma



YADIRA BENÍGNEZ CONTRERAS
DELEGACIÓN DE FIRMA
Según Resolución N° 44 del 20/08/2015
Gaceta Oficial N° 40.728 del 20/08/2015

1.4
APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 Octobre 1961
1. País: Venezuela
El presente convenio público
2. Ha sido suscrito por: Yadira Caceres
3. Actuando su calidad de: Delegación de Firma
4. Llevando el sello timbre de: M.P.P.E.S
5. En Caracas (día, mes, año) 03-03-2016
7. Por: Oficina Relaciones Exteriores
8. N° C. 174.
9. Sello / Timbre
10. Firmas
Antonio José Cordero Rodríguez
Secretario General de la Oficina de Relaciones Exteriores (E)
Decreto N° 1.213 del 4 de Diciembre de 2015
Ejecutado en Caracas el 201 de la misma fecha

